



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0056-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0954-2020-UNHEVAL, de fecha 31.DIC.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 85'369,317.00), por toda Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 021-2021-UNHEVAL/OPyP/JUP-J, de fecha 01.FEB.2021, dirigido al Rector, solicita autorización mediante acto administrativo para la desagregación de los recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 011-2021-EF;

Que, mediante el numeral 1.1, del Artículo 1 Objeto del Decreto Supremo N° 011-2021-EF, de fecha 29.ENE.2021, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 66 125 700,00 (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de cuarenta y ocho (48) Universidades Públicas, para financiar la contratación de servicios de internet para estudiantes y docentes de Universidades Públicas, en el marco de la Octogésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; dentro de los cuales corresponde al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la suma de S/ 1,734,300.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), para atender el financiamiento de la contratación de servicios de internet para estudiantes y docentes de nuestra institución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0312-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la Resolución; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 011-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partida por un monto de S/ 1,734,300.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS.	:	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	0032 -5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES (En nuevos soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,734,300
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,734,300
TOTAL PLIEGO	1,734,300

...III



SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0056-2021-UNHEVAL

-02-

- 2° **AUTORIZAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, elaborar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 3° **REMITIR** copia por la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese y comuníquese



[Signature]
Dt. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv. AL-OCI
UTransparencia
DIGA
OPyP JUP
SUEyC
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL